

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 302 de 1974, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Antonio Ibáñez Carpena y esposa, en reclamación de 520.888 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al setenta y cinco por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se admitirá postura que no cubra lo pactado en la escritura de hipoteca de 1.078.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

En la ciudad de Yecla y su calle de avenida de Castilla, un edificio que corresponde el número 67 duplicado, compuesto de planta baja destinada a taller y de planta alta destinada a oficinas y otros servicios, de superficie la planta baja quinientos quince metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y la planta alta ciento sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de la Fuente; izquierda y espalda, corral de don Alfredo Belda, y Norte, calle de su situación o paseo de la Plaza de Toros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.280, folio 91 vuelto, finca 14.433.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—15.017-C.

*

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 394 de 1974, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Antonio Beltrán Hernández y esposa,

en reclamación de 525.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 12 de diciembre y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se admitirá postura que no cubra lo pactado en la escritura de hipoteca de 1.405.300 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Una casa habitación y morada en Molina de Segura, avenida de José Antonio, número 31, de dos cuerpos, cámaras, descubierta cuadra, pajar, marranera y un pedazo de tierra con paleras, mide fachada seis metros tres milímetros, por treinta y un metros seiscientos noventa y seis milímetros, o sea, una extensión superficial de ciento noventa y dos metros setenta y un decímetros ocho centímetros y ochenta milímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, herederos de Fulgencio García Payá; izquierda, herederos de Joaquín Campillo; espalda, Dionisio López e Isidro Alexandre, y frente, calle de su situación, actualmente este inmueble consta de tres plantas, estando la baja destinada a almacén o local comercial, y las plantas altas, en las que nace un patio, a oficinas y almacenes.

Inscrita al tomo 353, libro 80, folio 84, finca 1.113, inscripción octava. Valorada en 1.405.300 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—15.018-C.

*

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida ante este Juzgado con el número 352-74, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España contra Cooperativa Viviendas 25 Años de Paz, de Cartagena, en reclamación de 80.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 12 de diciembre próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se admitirá postura que no cubra lo pactado en la escritura de hipoteca de 185.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Ocho: Piso vivienda cuarto izquierda, o puerta derecha de la escalera subiendo, del edificio denominado «Adonis», situado en la confluencia de las calles Castillo de Olite y Giménez de la Espada, de esta ciudad, en la planta cuarta del edificio, sin contar la de calle o bajada; ocupa una superficie útil de setenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados; siendo la construcción de noventa y tres metros seis decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios dobles y uno individual, cocina, baño, distribuidor y terraza a fachada y terraza a patio para servicio. Linda: Norte, caja de escalera, hueco de ascensor, la vivienda que a continuación se describe y en parte el chaflán formado por las calles Castillo de Olite y Giménez de la Espada; Sur, propiedad de don Matías Torres López; Este, calle Castillo de Olite, y Oeste, patio de luces. Inscrita al tomo 1.729-3.ª, folio 155, finca 52.968, inscripción segunda.

Por ser segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Alicante a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—15.019-C.

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 10 de 1975 se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, contra don José López Céspedes, y por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes propiedad de dicho demandado, los cuales fueron hipotecados y que a continuación se relacionan:

Local comercial sito en el edificio de seis plantas en la calle de California, sin número, en el paraje de las Conchas, de esta ciudad, en la planta baja y señalado con el número uno de los elementos individuales del inmueble; ocupa una superficie construida de doscientos noventa y ocho metros y veintisiete decímetros, siendo la útil de doscientos ochenta y un metros cuarenta y un decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte y Sur, de doña

Carmen Sebastián Simón, caja de escaleras, cuarto de contadores y portal del edificio; Este, con la faja de terreno destinada a jardín y caja de escaleras, y Oeste, doña Carmen y don Juan Rodríguez Espinar y cuarto de contadores. Independientemente de la superficie consignada de esta finca tiene por el Este o fachada una faja de terreno de tres metros de ancho por quince metros de largo, equivalentes a cuarenta y cinco metros cuadrados, destinada a jardín y a su acceso. Inscripción. Pendiente de ello; antes lo estuvo al folio 201 del tomo 1.303, libro 649 de Almería, 214 de la sección primera, finca número 24.663, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio pactado en la escritura de hipoteca, y que es de dos millones ciento sesenta mil pesetas.

2.ª Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que previamente no se han suplido los títulos de propiedad de dicha finca, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte de las actuaciones.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Dado en Almería a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Magistrado, Francisco Morales.—El Secretario.—15.020-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Oliva Terés, natural de Barcelona, nacido el 14 de junio de 1910, hijo de Antonio Oliva Rovira y de Antonia Terés Lloró, de estado soltero, domiciliado últimamente en esta ciudad en carretera antigua de Valencia, número 9; el cual, según se hace constar en el escrito inicial de tal expediente, a la edad de veinte años, en el año 1939, con motivo de la guerra civil española, fue incorporado al Ejército y destinado al frente, sin haberse tenido noticias suyas hasta la fecha ni averiguado su paradero, considerándose en consecuencia que murió en la guerra.

Y para público y general conocimiento de la existencia del expediente antes indicado, a todos los efectos legales pertinentes, se expide el presente en Barcelona a 23 de julio de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—13.588-C. 1.ª 12-11-1975

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Marcelino Jordana Royo, por medio del presente

se acuerda la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Tienda primera, de la casa número ciento ochenta de la calle Cerdeña, de esta ciudad, de superficie sesenta y un metros nueve centímetros cuadrados, que consta de un solo local; lindante: al Este, con la carretera de Ribas; al Sur, con la calle de Cerdeña y la citada carretera; al Norte, con la entrada o vestíbulo de dicha casa y la portería de la misma, y al Oeste, con finca de su procedencia, propia de don Joaquín Riera Vila, con la puerta primera del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, tomo 1.134 del archivo, libro 46, de la sección 6.ª folio 211, finca 1.516, inscripción segunda.

Tiene asignado un coeficiente de 5,227 por 100 en los gastos y en el valor de los elementos comunes.

Inscrita en el, digo, valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del presente remate, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta, el día 31 de diciembre próximo, a las once, previéndose a los licitantes que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 600.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitantes consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.895-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 545 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don Alfonso Santisteban Castillo y su esposa, doña Soledad Villanueva Nalda, sobre sobre de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados,

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso primero, que tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros cuadrados útiles, y linda: al Norte, con vuelo de la rampa de los sótanos y con rellano del portal de entrada; al Sur, con solar propio de la casa sin edificar; al Este, con vuelo de acceso a los sótanos, y al Oeste, con patio, rellano del portal de entrada y hueco de la escalera y porche de entrada.

Con relación al total de la casa y su valor, representa una participación de seis enteros y diez céntimos de otro entero por ciento.

Forma parte de la casa señalada con el número 5 de la calle Jolastoquieta, en Las Arenas-Guecho.

Que la vivienda que se saca a subasta sale por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Wenceslao Díez.—El Secretario. 8.124-E.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de «BASF Española, S. A.», se tramita procedimiento sumario hipotecario contra las fincas que se describirán, pertenecientes a don Patricio Sánchez Lorite y doña Josefa González Mora, vecinos de Andújar (Jaén), avenida de José Antonio, número 18, y a instancia del acreedor se mandó, en providencia del día de la fecha, sacar a subasta las expresadas fincas cuyo remate tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, sirviendo de tipo la cantidad que se expresa en cada finca que fue pactada en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, sacándose las fincas una a una, por lotes individuales, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado el 10 por 100 del tipo fijado en cada finca para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y Derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazorla (Jaén).

1.ª Parcela de terreno en el Egido del medio de la villa de Santo Tomé (Jaén), sitio llamado de Las Cañadas, que mide 30 metros de ancho de Norte a Sur y 40 de largo de Este a Oeste, en cuya superficie de 1.200 metros cuadrados y forman- do parte de la finca, hay enclavada una fábrica de aceite con los útiles necesarios de moladero, prensa hidráulica, motor y demás útiles necesarios. Linda todo el Norte con camino de la cañada; Oeste, camino de Cazorla y del Calvario; Sur, de Felipe Angulo García, y Este, con otra de José Santiago Gallego.

Inscrita al folio 247 vuelto, tomo 43, libro 3 de Santo Tomé, finca número 325, inscripción tercera.

Tipo de tasación: Ochocientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Casa sin número en la calle Cordillera, hoy de los Mártires, de la villa de Santo Tomé (Jaén); se compone de portal, cocina, cuarto que sirve de cuadra, sala y corral en la planta baja y una cámara que pisa el portal y una cocina sobre la cuadra por alto, tiene aproximadamente cuatro metros de fachada, 10 de fondo, 12 de línea al Norte o espalda, y linda: Derecha, entrando, saliente, con una casa de Francisco González; izquierda, otra de Trinidad Escudero; espalda, con la plaza de Montero. Su superficie es de 80 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al folio 240 del libro 43, libro 3 de Santo Tomé, finca número 326, inscripción tercera.

Tipo de tasación: Setecientas treinta mil pesetas.

3.ª Solar cercado sito en la carretera de Cazorla, ruedo y término de Santo Tomé (Jaén), mide 16 metros de frente por 24 de fondo, o sea, 408 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o Norte, con la calle Cañada; izquierda o Sur, con casa de Mercedes Santiago; espalda, con corral de Patricio Sánchez Lorite, y frente o Este, con la calle de su situación.

Inscrita al folio 167 vuelto del tomo 198, libro 15 de Santo Tomé, finca número 1.756, inscripción segunda.

Tipo de tasación: Trescientas diez mil pesetas.

4.ª Corral sito en la calle Cañada, de la villa de Santo Tomé (Jaén), mide 14 metros de frente por 29 de fondo, o sea, 406 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con otro de Santiago Ramírez; izquierda, con otro de Salvador y María Santiago Ramírez y con Adolfo Montoya; espalda, Salvador Santiago Ramírez, y frente, con la calle.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 288, libro 22 de Santo Tomé, folio 61, finca número 3.115, inscripción segunda.

Tipo de tasación: Trescientas cinco mil pesetas.

5.ª Solar situado en el Egido Sur de la villa de Santo Tomé (Jaén), mide 14 metros de frente por 19 de fondo, o sea, 266 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, con la calle Cañada; Sur, con finca de Jerónimo Jódar García; Este, con solar de esta procedencia, y Oeste, con más de Josefa González Mora.

Inscrita al folio 16, tomo 367, libro 29 de Santo Tomé, finca número 3.869, inscripción primera.

Tipo de tasación: Ciento noventa y cinco mil pesetas.

6.ª Solar cercado sito en la calle del Molino, de la villa de Santo Tomé (Jaén), mide dos metros y medio de frente, 17 metros y medio por su derecha, 15 metros y medio por su izquierda y dos metros de fondo, y linda: Frente, con la calle en que se sitúa; derecha, entrando, con la calle Cañada; izquierda, con la finca de Florentino Tojerina, y por la espalda, con más de Manuel García. Su superficie es de 37 metros, ocho decímetros y 33 centímetros cuadrados.

Inscrita al folio 102, tomo 367, libro 49 de Santo Tomé, finca número 3.907, inscripción primera.

Tipo de tasación: Sesenta mil pesetas.

7.ª Suerte de tierra con diversos cultivos en el sitio Lancha del Molino, término de Chilluévar (Jaén), su cabida cinco fanegas cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a dos hectáreas, 56 áreas y 37 centiáreas, y linda: Al Norte, con finca de Juan Antonio Tiscar Trillo; Sur, con la de Josefa Puertas; Este, con la misma y otra vendida a don Luis de la Cruz Rodríguez, y Oeste, con más de Zacarias Puertas Castellano.

Inscrita al folio 250 vuelto, tomo 263, libro 17 de Chilluévar, finca número 1.687 duplicado, inscripción décima.

Tipo de tasación: Ciento sesenta mil pesetas.

8.ª Porción de terreno plantado en su totalidad de olivos, con una fuente aneja con su alberca, de la que en parte se riega, y una casa cortijo dentro de su perímetro, compuesto de siete habitaciones y un corral en su primera planta y de otras cuatro habitaciones en la segunda planta alta, sita en el paraje conocido por Lancha del Molino, término de Chilluévar, su cabida 20 fanegas, equivalentes a nueve hectáreas, 39 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, con el arroyo de La Serrana; Oeste, con terrenos de Manuel Moya Bilches; Norte, con olivar de José María Zaragoza, y Sur, con más de Juan Vilar Vilchez y José Zaragoza. Tiene riego en su totalidad.

Inscrita al tomo 210, tomo 281, libro 18 de Chilluévar, finca número 531, inscripción novena.

Tipo de tasación: Un millón cien mil pesetas.

9.ª Porción de tierra de riego, eventual por virtud de recientes obras en ellas efectuadas, en el sitio Lancha del Molino, término municipal de Chilluévar (Jaén), su cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 81 áreas y 82 centiáreas de tierra plantada de oliva y algunos pinos, que linda: Norte, con finca de don José Vilchez; Sur, con más de Juan Antonio Tiscar; Este, con otra de Manuel Moya, y Oeste, con las de José Moya y Juan Vilar Vilchez.

Inscrita al folio 36 vuelto del tomo 341, libro 21 de Chilluévar, finca número 2.078, inscripción octava.

Tipo de tasación: Ciento sesenta mil pesetas.

10. Suerte de tierra en el sitio de La Torrecilla, término de Chilluévar (Jaén), su cabida seis fanegas de tierra de secano y riego, que por virtud de reformas hay un riego de tres cuartas partes, equivalentes a dos hectáreas, 81 áreas y 82 centiáreas; dentro de su perímetro existe una era de pan trillar y una casa cortijo compuesta de cocina, cuarto, tinada y corral, y toda la finca linda: Norte y Este, con montes del Estado y con el río Cañamares; Oeste, con el arroyo de La Serrana y con finca de este caudal, y Sur, con otra de dicho caudal.

Inscrita al folio 42, tomo 341, libro 21 de Chilluévar, finca número 1.932, inscripción décima.

Tipo de tasación: Cuarenta mil pesetas.

11. Olivar en el sitio Lancha del Molino, término de Chilluévar (Jaén), su cabida dos hectáreas, tres áreas y 91 centiáreas, según medición reciente, y linda: Oeste, con finca de Manuel y Vicente de la Torre Gil; Este, con más vendidas a don Luis de la Cruz Rodríguez; Norte, con propiedad de Zacarias Puertas, y Sur, con más de Antonio Moya.

Inscrita al folio 82 vuelto del tomo 376, libro 23 de Chilluévar, finca número 2.460, inscripción cuarta, sólo en cuanto a la cabida de 76 áreas y 37 centiáreas, y suspendida en cuanto a 27 áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

Tipo de tasación: Ciento una mil pesetas.

12. Olivar al sitio Lancha del Molino, término de Chilluévar (Jaén), su cabida cuatro fanegas nueve celemines y uno y medio cuartillos, equivalentes a dos hectáreas 22 áreas y 44 centiáreas, y linda: Norte, con finca de don Antonio Moya; Este, con porción segregada de la finca total; Sur, con la de José Moya, y Oeste, con el arroyo.

Inscrita en el Registro al folio 151, tomo 391, libro 24 de Chilluévar, finca número 2.458, inscripción quinta.

Tipo de tasación: Ciento sesenta mil pesetas.

Registro de Totana (Murcia).

13. En Mazarrón (Murcia) y su término, Diputación de Las Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, Cabezo de La Mota, una parcela de terreno señalada con el número 235 a propósito para edificar, que mide una extensión superficial de 586 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 236; Sur, parcela 239 y calle Proyecto; Este, con parcela 238, y Oeste, con calle en proyecto en terreno de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 234, folio 148, finca número 16.705, inscripción primera.

Tipo de tasación: Cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Registro de la Propiedad de Andújar.

14. Parcela de terreno cereal de secano e indivisible, en el sitio de La Abarquera, término de Villanueva de la Reina, (Jaén), con la cabida de 25 áreas y 85 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una nave en construcción que mide 600 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, Lucas Polo Avila; al Sur, carretera de Castilla; al Este, Tomás Gallego Cono, y al Oeste, Luciano Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 31 de libro 124 de Villanueva de la Reina, finca número 6.291, inscripción segunda.

Tipo de tasación: Quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de octubre de 1975.—El Magistrado Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario.—15.000-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza cuarta sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos dimanante de la quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado, con el número 479 de 1974, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, en nombre y representación del «Banco Santander, S. A.», contra la mercantil «Calzados Lomi, S. L.», domiciliada en Elche, se ha fijado hasta el día 29 de noviembre próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos a los señores Síndicos, que lo son: don Ramón Covas Rico, don Emilio Botella Pujalte y don Manuel Peral Agullo, vecinos de Elche, calle Esliava, número 106, de dicha quiebra.

Para la celebración de la Junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de créditos, ha sido señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle Alfonso XIII, número 13, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Elche, 15 de octubre de 1975.—El Juez, José Ramón Soriano.—El Secretario.—3.838-8.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, actuando en sustitución procesal del Colegio don Rafael Mélida Poch, contra don Julián Correas Serrano, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez, de la séptima parte indivisa perteneciente al demandado en la siguiente finca:

Solar, sito en la calle de Martín Arévalo, número 5, de esta capital, sobre el que se encuentra edificada una casa, de planta baja, comercial, y cuatro pisos para vivienda, con un total de doce, correspondiendo tres viviendas por cada una de las plantas. Tiene la forma de un polígono irregular de seis lados. Linda, frente, con calle de Martín Arévalo, en línea de 16,72 metros y 4,50 metros; derecha, con solar número 4, en línea de 8 metros 27 centímetros; al fondo, con solar número 3, finca registral número 25.168, en dos líneas de 3 metros 40 centímetros y 17 metros 10 centímetros; izquierda, con edificio de doña Antonia Tefo Noeta, en línea de 8 metros 40 centímetros. Mide 172 metros cuadrados con 42 decímetros también cuadrados, equivalentes a 2.220 pies cuadrados y 76 décimas partes de otro, de los que corresponden, 172 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, a la planta baja; 191 metros cuadrados 55 decímetros, también cuadrados, a la primera, y 207 metros cuadrados 15 decímetros, también cuadrados, cada una de las otras plantas. Locales comerciales, se destinan 152 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 878, folio 125, libro 291 de Villaverde, finca 25.172, Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

El remate de la expresada participación perteneciente al señor Correas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 30 de diciembre próximo y a las once de su mañana.

Que la expresada participación sale a subasta, por segunda vez y por el tipo de 602.520 pesetas; 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores están conformes con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al embargo decretado por este Juzgado, en los autos de que se trata, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 29 de octubre de 1975.—El Juez, El Secretario.—3.827-3.

OCAÑA

Don Conrado Duránte Corral, Juez de Primera Instancia de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/75, se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ernesto Martínez de Haro, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco y don Ismael del Cerro Cabiedas y don Benito del Cerro Ortega, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a don Benito del Cerro Ortega, y bajo las condiciones que a continuación se detallan y cuyos bienes también se describen a continuación:

1.º Una finca en el término municipal de Colmenar de Oreja, al sitio de Los Callejones, de cincuenta fanegas de tierra de cuatrocientos estadales de fanega. Tasada pericialmente en doce millones de pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 1, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de la finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación.

3.ª Podrá celebrarse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ocaña a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—3.893-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ CANO, José; hijo de Pascual y de Isabel, soltero, electricista, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle de la Barraca (travesía de Mártires, número 13), de Alcira (Valencia); procesado en causa número 276 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Especial de Uso y Circulación de Vehículos de Motor número 1 de Valencia.—(2.614.)

MARTINEZ OCON, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Deinfantes (Granada), de veintún años, domiciliado últimamente en calle Guadalajara, 148 (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.611.)

LOPEZ VARGAS, José; hijo de Sebastián y de María, natural de Fez (Marruecos), nacido el 19 de marzo de 1941, con

actual residencia en Ville «Les Adelphe» Allée du Manoi 83700 Bocoucs, en Marsella (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.610.)

Juzgados civiles

GIMENO BACH, José; de cuarenta y cuatro años, casado, agente comercial, hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, vecino de Jaén, calle Millán de Priego, 35, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 139 de 1974 por malversación; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.613.)

VALLE VEGA, Gregorio del; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, natural de León, domiciliado últimamente en Bilbao, sin domicilio conocido; procesado en causa número 10 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.608.)

ALONSO TREVAS, Angel; de cuarenta años, hijo de Constantino y de Victorina, casado, natural de Valladolid, administrativo, domiciliado últimamente en esta capital, en ignorado paradero, procesado en causa número 29 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.607.)

LOPEZ CANIVANO, Leoncio; de veintisiete años, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Cándida, natural de Villanueva del Campo, domiciliado últimamente en esta capital, Mesón de Parades, 20; procesado en causa número 89 de 1975 por robo, receptación y encubrimiento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.606.)

RIBERA SALA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; que al parecer se halla en Burgos; procesado en causa número 170 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.604.)

ALBALATE FERNANDEZ, María Teresa; de veinticuatro años, hija de Santiago y de María, natural y vecina de Barcelona, domiciliada en Codols, 1, entresuelo, peluquería, soltera, industrial, con documento nacional de identidad número 46.104.632; procesada en sumario número 75 de 1973 por delito relativo a la prostitución; comparecerá en término de diez días ante la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(2.602.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 49 de 1966, Enrique Iborra Sanchis.—(2.612.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1974, Angel Fernández Laza.—(2.605.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente a la cartada en diligencias preparatorias número 196 de 1974, Manuela Martín Martín.—(2.609.)